



Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística
Año 10, vol. 19, Agosto-Diciembre 2022
ISSN: 2007-2023
www.acspyc.es.tl

Reflexiones en torno a la seguridad

Reflections on security

Fecha de recepción: 04/11/2021.

Fecha de aceptación: 15/12/2021.

Dr. Luis Miguel Sánchez Gil

sanchezcyf@usal.es

Dr. Francisco Javier de Santiago Herrero

desantiago@usal.es

Universidad de Salamanca
España

Resumen

La seguridad resulta un aspecto fundamental en la vida de los seres humanos. Estos, con frecuencia, buscan escenarios que elevan su nivel de certidumbre. La inseguridad extrae a la mayor parte de las personas y organizaciones de su zona de confort. Esta deriva de la aparición o materialización de potenciales riesgos y amenazas que provocan crisis de magnitudes diversas. Por ello, deben desarrollarse capacidades de prevención, respuesta y reacción y fomentar la resiliencia ante posibles eventos críticos.

Abstract

Security is fundamental in the life of human beings. Societies often seek scenarios that raise their level of certainty. Insecurity drives most people and organizations out of their comfort zone. The cause is the appearance or materialization of potential risks and threats that cause crises of various dimensions. Therefore, prevention, response and reaction capacities must be developed and resilience must be fostered in the face of critical events.

Palabras clave: Necesidades básicas; Seguridad; Seguridad humana; Resiliencia.

Keywords: Basic needs; Human security; Security; Resilience.

“No tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos”.

Kofi Annan

Aproximación al concepto de seguridad

El Diccionario de la Lengua Española (2014) en su edición electrónica define la Seguridad –en su primera acepción– como «cualidad de seguro», adjetivo polisémico que en dicha obra queda delimitado de la siguiente forma:

1. adj. Libre y exento de riesgo.
2. adj. Cierto, indubitable.
3. adj. Firme o bien sujeto.
4. adj. Que no falla o que ofrece confianza. [...]
6. m. Seguridad, certeza, confianza.
7. m. Lugar o sitio libre de todo peligro.
8. m. Mecanismo que impide el



funcionamiento involuntario de un aparato, máquina o arma, o que aumenta la firmeza de un cierre. 9. m. Dispositivo que advierte de que se ha producido una anomalía en el funcionamiento de algo [...].

En glosarios especializados, como el Diccionario LID Inteligencia y Seguridad, la Seguridad es concebida como:

situación libre o exenta de amenazas, peligro, daño o riesgo que permite el desarrollo de las actividades de forma satisfactoria. Si no está exenta de amenazas, peligro, daño o riesgo se llama así a la cualidad que se alcanza cuando el personal, material, instalaciones, información y las actividades previstas están convenientemente protegidos contra actos hostiles y pueden realizar satisfactoriamente su actividad. Como actos hostiles se entienden las amenazas, peligro, daño o riesgo de terrorismo, espionaje, sabotaje, subversión y crimen organizado, así como los actos realizados desde el interior de la organización como la pérdida y la divulgación de información no autorizada» (Díaz, 2013, pp. 230-231). De manera muy similar –aunque más sintetizada– aparece contemplado en la Doctrina Empleo de las Fuerzas Terrestres (MADOC-DIDOM), en el año 2003, que la referencia como «el estado deseado por una sociedad, en el que pueda desarrollarse y prosperar libre de amenazas (Jiménez, 2012, p. 13)

De las definiciones anteriores se extraen una serie de elementos que podrían catalogarse como condicionantes de la seguridad. Tales son el riesgo, la amenaza, el peligro, la certeza, la confianza, etc. También queda reflejado que representa un estado cuya consecución depende de la presencia o ausencia de los elementos citados. A tenor del grado de exigencia requerida por una situación para ser calificada de segura –lo que implica la eliminación total de elementos negativos (peligros, riesgos, amenazas...) y la presencia de aspectos favorables (confianza, certeza, etc.)–, esta resulta utópica. Por lo tanto, se puede afirmar que la seguridad constituye más una aspiración, que una realidad en sí misma. Las incertidumbres forman parte del desarrollo de las sociedades humanas. La vida cotidiana se encuentra repleta de situaciones que implican determinados riesgos, a pesar de que –a menudo– estos no se hagan efectivos. Esta circunstancia –la baja probabilidad de culminación de determinados riesgos o amenazas– conduce con frecuencia a que la emoción básica del miedo a la materialización desaparezca, imponiéndose en el individuo una ilusoria sensación de seguridad.

La implementación de un estado de seguridad absoluto resulta inviable, ya que las vulnerabilidades son innumerables y cualquier elemento o persona se encuentra expuesto a



múltiples amenazas y riesgos. En muchas ocasiones, estos resultan imprevistos o sobrepasan las capacidades de control de los seres humano, como son los casos de catástrofes naturales, la acción de determinados agentes patógenos, eventos terroristas, etc. En consecuencia, la seguridad no debe ser abordada en términos de extremos (seguro/inseguro), sino que –en su valoración– se debe emplear una gradación. Ejemplos de ello se muestran, habitualmente, al calificar ciertas situaciones, dispositivos o medidas como «de máxima seguridad», «de alta seguridad», etc. Este orden dependerá del impacto que la implementación tiene respecto a la probabilidad de que los riesgos o amenazas se hagan efectivos.

La enorme importancia de la Seguridad la convierte en una gran preocupación dentro del ámbito público y privado, siendo objeto de políticas –tanto a nivel estatal como internacional– y de prácticas profesionales. El derecho a la Seguridad aparece recogido en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ratificada por España), que reza que «todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal» (p. 8). Esta prerrogativa se transpone en la Constitución Española de 1978, cuyo artículo 17 contempla que «toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad» (p. 22-23). Este resulta uno de los derechos esenciales, recogido –en el Título Primero (De los derechos y deberes fundamentales)– tras el derecho a la vida y a la integridad física y moral (artículo 15) y el derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto (artículo 16), por lo que recibe las mayores garantías constitucionales. Para su protección se vincula a todos los poderes públicos, se limita su regulación a normas con rango de ley, se brinda la opción de que los ciudadanos recaben su tutela en Tribunales ordinarios por medio de procedimientos preferentes y sumarios y se ofrece la posibilidad de ser recurrido en amparo ante el Tribunal Constitucional.

La circunstancia de que los derechos a la Seguridad y a la Libertad aparezcan juntos en multitud de ocasiones no resulta un asunto baladí, al presentarse a menudo sus elementos como contrapuestos. Tal es así que, con cierta frecuencia, la implementación de determinadas medidas en aras de la seguridad conduce a debates sobre el menoscabo que estas pueden representar para la libertad. Respecto a esta cuestión, parece complicado imaginar un escenario en el que existan libertades en ausencia de un adecuado nivel de seguridad y viceversa. Luego, ambos elementos, deben ser concebidos como un binomio cuya relación es directamente proporcional, en la que Seguridad y Libertad se retroalimentan. De tal manera que las sociedades deben ponderar las medidas aplicables en favor de reducir los riesgos y amenazas, pero escrutando su impacto en las libertades, sin inmiscuirse –en momento



alguno– el control de estas y su limitación. En estos términos, hay que tener presente que un aumento de las medidas destinadas a la seguridad no implica –de forma necesaria– un incremento en su nivel, al mismo tiempo que un escenario de libre albedrío no entraña un aumento en las libertades. Así, por ejemplo, la implantación excesiva de medidas antiterroristas –debido a su implementación inadecuada, la falta de adaptación al entorno...– no va a revertir un mayor nivel de seguridad, sino que puede –incluso– generar efectos adversos para la misma, al consolidarse como argumento para revueltas contra unas determinadas políticas, servir de sustrato para discursos anclados en el extremismo violento... De igual manera, en situaciones de libre albedrío –como las presentes en algunos de los catalogados como estados fallidos o con un evidente vacío de poder– no se produce un incremento de las libertades, sino que estas se encuentran muy limitadas y sometidas a la acción de grupos criminales, elementos terroristas, organizaciones insurgentes, caciques, etc. que ocupan los espacios abandonados por la administración gubernamental. Efectos similares pueden generarse en estados dirigidos por regímenes autoritarios y desposeídos de la legitimidad popular.

Además, la contextualización histórica del concepto resulta de gran importancia. La seguridad no es una realidad estática, sino que ha evolucionado en concordancia a los riesgos y amenazas presentes en las sociedades de cada época. De forma que los cambios en las fuentes promotoras de la inseguridad han provocado un continuo dinamismo en su concepción. En la actualidad, fenómenos como el terrorismo, la vigilancia masiva a través de los dispositivos tecnológicos o las pandemias presentan un gran impacto sobre el constructo.

En función de la perspectiva (macro social, micro social o individual) la seguridad muestra distintas disecciones. Se pueden destacar diferentes desarrollos de la seguridad como la seguridad pública y derivaciones como la seguridad energética, la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria, la seguridad social, etc. Los propios estados dedican grandes esfuerzos a elaborar políticas y directrices en materia de seguridad nacional e internacional, relacionados con aspectos como la ciberseguridad, las infraestructuras críticas, etc. Pero también la seguridad está presente en niveles menos elevados, en las sociedades se habla a menudo de seguridad laboral (vinculada con la prevención de riesgos laborales), de seguridad en el hogar, seguridad en el tráfico de vehículos...

En definitiva, el concepto de Seguridad muestra una evidente complejidad. Esto hace que obtener una imagen adecuada y completa del mismo sea una tarea ardua, únicamente



alcanzable adoptando una óptica multidisciplinar y –en todo caso– de forma circunscrita a variables espaciotemporales.

La seguridad como necesidad humana

Una de las características del ser humano como especie es la necesidad de seguridad. Los individuos requieren mantener un determinado nivel de seguridad en el desarrollo de sus vidas. Por esta razón, en muchos las personas se muestran poco receptivas con algunos cambios y optan por modos de vida estables. Esto será perceptible cuando dichas alteraciones estén rodeadas de incertidumbre. Aunque actualmente existe una aceleración en el ritmo de progreso tecnológico que implica continuos cambios en la sociedad –modificaciones visibles en las relaciones sociales, los hábitos de consumo, etc.–, la tendencia a lo largo de la historia en general es buscar sociedades estables en que las fluctuaciones sean las mínimas posibles. Un punto de clave fue el abandono de la vida nómada y la adopción de un estilo sedentario. La pertenencia a una tribu o pueblo, la permanencia en un lugar concreto, el desempeño de determinadas labores, el almacenamiento de provisiones... son aspectos que han implementado –en gran medida– la seguridad de los habitantes del planeta desde la revolución agrícola. El enfrentamiento a elementos desconocidos de índole cultural, geográfica, situacional, etc. genera en los seres humanos incertidumbre, que conduce a la inseguridad. Para tratar de evitar estados el ser humano no solo ha anclado su vida a un punto espacial, sino que ha generado diversidad de instrumentos que regulan la vida en sociedad. Así aparecen en escena desde complejos códigos de conducta hasta simples señales informativas o planos. Estas herramientas, ubicadas dentro de unos determinados estándares universales o regionales, reducen los niveles infunden seguridad en las personas.

La seguridad procede del conocimiento y este –a su vez– brota de la experiencia. El miedo al cambio no nace de un afán humano de inmovilidad, sino que responde al desconocimiento de la realidad que se descubre tras él. Circunstancia que, en muchos casos, deriva de la inexperiencia. Resulta complicado imaginar situaciones novedosas sobre las que no cabe simulación. Además, en muchos casos, el miedo a la regresión provoca sentimientos negativos hacia las dinámicas de transformación. Por ello, el conocimiento –elevado al nivel de certeza– constituye la principal fuente de seguridad.

No obstante, la seguridad no siempre proviene de investigaciones científicas. Sin entrar en discusiones morales, la práctica totalidad de los credos religiosos facilitan una respuesta a cuestiones que inquietan a la población, como el origen del ser humano o la



muerte y ofrecen soluciones ante las malas conductas, el padecimiento de una enfermedad, la pérdida de un ser querido, etc. Estos subterfugios generan seguridad entre su comunidad de creyentes, soterrando algunos interrogantes como los expuestos para los cuales no existen explicaciones científicas plausibles o –en caso de concurrir– resultan controvertidas.

Las personas precisan en su vida cotidiana poseer cierta certeza sobre la satisfacción de sus necesidades básicas materiales (alimentación, educación, salud, vivienda e higiene) e inmateriales (respeto a los derechos humanos fundamentales, libertad, participación y manifestación de las propias necesidades) (Kehl, 1993) –al menos– a medio y corto plazo. Son excepcionales los casos en que un sujeto fija su zona de confort en situaciones de incertidumbre. Por este motivo, entre otros, los individuos se encuentran rodeados de modelos que potencian la certidumbre, como por ejemplo los procedimientos de herencias en los que los progenitores pueden transferir sus bienes a sus descendientes o a aquellas personas que deseen, los ordenamientos contractuales que atestiguan la obtención de un subsidio que incluso –como sucede en el caso de las profesiones o cargos indefinidos– puede llegar a ser vitalicio, sistemas sanitarios que ofrecen asistencia ante cualquier tipo de patologías... Todo ello en favor de dotar al ser humano de una seguridad integral.

En virtud de lo expuesto, todos los ciudadanos sometidos a los mismos condicionantes se hallan dentro del mismo nivel de seguridad. Sin embargo, la realidad manifiesta cómo ante la misma situación un individuo se siente muy seguro, mientras que otro titubea y se encuentra temeroso ante el peligro. En consecuencia, cabe diferenciar entre dos tipos de seguridad, la objetiva y la subjetiva. La determinación de la seguridad objetiva es sumamente compleja. Las aproximaciones a ella tratan de realizar un análisis minucioso en que se evalúan los riesgos y amenazas en contraposición a las medidas establecidas para afrontarlos. El resultante, en muchos casos en forma de estadística, plasma la seguridad objetiva. Frente a esta, la seguridad subjetiva es la que un individuo o colectivo percibe en el afrontamiento de ese determinado estado o experiencia. Esta interpretación dependerá de múltiples aspectos como el esquema cognitivo que presente cada sujeto, sus emociones, etc. Todo ello conduce a la manifestación de disonancias entre las distintas personas que se hallan en un mismo panorama. Circunstancia que emerge de manera muy visible en el transcurso de las crisis de seguridad, en medio de las cuales algunos ciudadanos se sienten extremadamente inseguros (alterando sus hábitos más básicos a causa del pánico), al tiempo que otros mantienen una cierta estabilidad.



Aunque el ser humano posee grandes capacidades de adaptación que lo hacen competente para afrontar los cambios con diligencia, su tendencia hacia lo conocido patrocinará el rechazo a los escenarios restantes. La tendencia de las personas se dirige al logro de mayores cotas de seguridad subjetiva, de ahí la incongruencia de enfrentarla a la libertad (confundida en muchos casos con otros derechos subyacentes como la privacidad...).

Los riesgos y amenazas para la Seguridad

El mal representa el origen de la mayor parte de los riesgos y las amenazas para la seguridad humana. Sin entrar en batallas éticas y morales, el mal (entendido como opuesto del bien) puede tener distintas procedencias. Por un lado, puede hallarse causado por otras personas y –a menudo– constituye una expresión directa de la maldad humana. Ejemplos ilustrativos son los ataques terroristas y otros actos criminales, las acciones bélicas... También pueden encontrarse riesgos y amenazas de procedencia humana que no hayan sido generados de manera intencionada, como es el caso de determinados flujos migratorios. Por otra parte, están los males que provienen de la naturaleza y de acciones sobrehumanas, cuyo paradigma son las catástrofes naturales. Además, un determinado riesgo puede tener procedencia humana y natural. Un ejemplo de esta naturaleza es el cambio climático.

Otra categorización deriva del carácter de la materialización del riesgo. Esta también conduce a distinguir entre amenazas humanas y de otras naturalezas. Aunque pueda confundirse con lo expuesto anteriormente, el rasgo fundamental no radica en qué o quién provoca la acción que pone en cuestión la seguridad –como ocurría en la clasificación anterior– sino en el actor que la desarrolla. Un ejemplo de amenaza humana se encuentra en un ataque militar ejecutado por un equipo de operaciones especiales, mientras que un riesgo de otra naturaleza lo conforma una pandemia causada por un determinado agente infeccioso que, aunque haya sido creado por científicos en un laboratorio, su acción programada cursará con independencia de estos.

También es posible distinguir entre riesgos y amenazas visibles y latentes. El paradigma de una amenaza visible es la preparación de medios personales y armamentísticos de un ejército dispuesto a invadir otro estado o entrar en un determinado conflicto. Una amenaza invisible se encuentra en la gestación en otra especie animal de un determinado virus que origina una epidemia.

Finalmente, cabe citar que –en función del espacio y tiempo– puede encuadrarse como de acción local/regional o global y como puntuales o continuados.



El abanico de riesgos y amenazas es muy amplio y las clasificaciones que se han presentado en líneas precedentes son tan solo una pequeña muestra, de todas las posibles (algunas de las cuales entrañan gran complejidad). No obstante, el estudio y categorización de los riesgos y amenazas resulta de gran importancia para prevenir y comprender su acción. De tal forma que, si se atiende a la primera clasificación, se extrae que sobre los eventos de origen humano y mixto se podrá actuar tanto en el plano de la prevención como en el de la respuesta y reacción. Por el contrario, aquellos de origen natural o sobrehumano solo podrán ser afrontados en las esferas de respuesta y reacción. De modo similar, la clasificación sobre la naturaleza del actor que materializa el hecho permite concluir que las acciones de respuesta y reacción a los riesgos humanos son –habitualmente– más concretas y sencillas que las emitidas en la lucha contra aquellos que poseen otra caracterización. Esto es percibido por la ciudadanía transformándose en la expresión de mayores niveles de inseguridad frente a la probabilidad de concurrencia de los segundos.

En la misma línea seguida en el párrafo precedente, la acción (en sus distintos grados) generada para atajar los riesgos y amenazas dependerá de su visibilidad/latencia, temporalidad, extensión espacial...

Tal y como se ha adelantado, el concepto opuesto a la seguridad (la inseguridad) se encuentra representado por la vulnerabilidad ante los riesgos y amenazas. Pueden ser vulnerables tanto los seres vivos como los objetos. De tal forma que se puede hablar de individuos vulnerables ante una determinada amenaza, pero también de dispositivos, infraestructuras, etc.

Un elemento resulta vulnerable cuando carece de los factores o medidas de protección esenciales para afrontar el riesgo o amenaza en cuestión. Debido a que la seguridad absoluta no existe, es posible afirmar que todas las personas son vulnerables. Sin embargo, en función de los factores y medidas de protección que se implementen entorno a cada una, el grado de vulnerabilidad oscilará. Además de estos elementos de protección, también pueden concurrir factores de riesgo. Estos son rasgos o características que favorecen la vulnerabilidad de la estructura que los presenta, generando mayor desprotección ante el riesgo o amenaza y – por lo tanto – más inseguridad.



Las crisis de seguridad y la resiliencia

Tal y como ha sido expuesto en los epígrafes anteriores, la seguridad constituye un aspecto de gran importancia para los seres humanos, que resulta amenazado por determinados agentes cuya acción es susceptible de provocar una crisis. Por lo tanto, un escenario de crisis es aquel que emerge cuando –ante una situación de vulnerabilidad– un riesgo o amenaza se hace efectivo. La crisis debe ser concebida como una interrupción, más o menos prolongada, de un determinado nivel de seguridad que se mantiene estable en el tiempo. Estas pueden originarse a partir de eventos puntuales (por ejemplo, la detonación de un artefacto explosivo en un centro comercial) o continuos en el tiempo (por ejemplo, un ciberataque que se propaga a lo largo de varios días y se reproduce en multitud de dispositivos). El impacto del suceso y sus consecuencias determinarán –junto con la capacidad de respuesta y reacción– la duración de la crisis.

Sin embargo, la magnitud de una crisis, entendiendo por tal su alcance y la gravedad, también se encontrará determinada por la capacidad de resiliencia del elemento afectado. La resiliencia es un concepto empelado inicialmente en Física para hacer referencia a aquellos cuerpos que tenían la capacidad de recuperar su forma y tamaño original tras ser deformados (comprimidos, doblados o estirados). Sin embargo, el termino se adaptó a las ciencias sociales y –en los últimos años– ha sido especialmente empleado por la Psicología para hacer referencia a la capacidad de las personas para desarrollarse sanas y exitosas a pesar de atravesar situaciones de alto riesgo.

En los términos anteriores, cuando la dimensión del riesgo o amenaza que se materializa desata una crisis de seguridad, esta exige tanto a los individuos como a las organizaciones (públicas y privadas) que la sufren capacidades de resiliencia acordes. Esta realidad se observa cuando la extensión de la crisis alcanza o supera el nivel nacional. En esta tesitura, los estados de bienestar actúan como escudos protectores de sus ciudadanos, afrontando el objeto de la crisis, ya sea un suceso violento, una epidemia, una catástrofe natural, etc. Esta actuación requiere, en los casos en que resulta posible, la acción en la esfera de la prevención (incluye la protección y la preparación de la respuesta), la respuesta y la reacción. A pesar de que la resiliencia aflorará durante la reacción (tras la superación de la crisis), se encuentra condicionada por las dos restantes. Parece evidente que cuanta más preparación previa –en términos cualitativos y cuantitativos– tengan los ciudadanos, las



organizaciones y la administración para afrontar la aparición de un riesgo o amenaza, más efectiva y eficiente será la respuesta y menor el daño (hecho que se logra en ocasiones reduciendo el tiempo de acción). A su vez, la dimensión del menoscabo se encontrará acorde a la resiliencia necesaria para regresar a la situación previa a su aparición.

Reflexión final

El debate entre seguridad y libertad debe ser, de una vez por todas, superado. Numerosos escenarios demuestran que son esferas directamente proporcionales. Para ello, la seguridad deberá dejar de ser empleada como pretexto de políticas y prácticas cuyo objeto y fin difiere de su consecución. Respecto a la libertad, no puede ser adoptada como el escudo de todos los derechos, haciendo alusión a ella cuando lo que se encuentra en jaque son aspectos que atañan a otros derechos.

El mantenimiento de la seguridad en niveles óptimos resulta esencial para que los seres humanos desarrollen su vida dentro de zonas de confort. La inevitable mutabilidad de las sociedades, sus relaciones, etc. implica la aparición de nuevos actores y escenarios que –en muchas ocasiones– entrañan la emergencia de nuevos riesgos y amenazas. Por ello, estos son elementos dinámicos y los estados de seguridad absolutos se proyectan utópicos.

Ante la realidad descrita, las actuaciones pasan por la realización de análisis prospectivos en que se identifiquen los posibles riesgos y amenazas, a partir de los cuales se desarrollarán las líneas de prevención, reacción y respuesta. Se señala como aspecto de enorme importancia el hecho de que individuos y organismos –públicos y privados– potencien sus capacidades de resiliencia, que facilitarán el retorno a la cotidianidad tras el cese de la situación crítica.

El conocimiento –como fuente de certidumbre en favor de la seguridad– construido a partir de la experiencia, debe ser completado con aquel extraído de la gestión de cada evento crítico, las denominadas lecciones aprendidas. De este modo, disminuirá la vulnerabilidad de los elementos, al tiempo que se puede aumentar la capacidad de resiliencia, ante situaciones de repetición.

En un mundo tendente en las últimas décadas a la globalización e interconexión, resulta esencial que las capacidades de afrontamiento de los riesgos y amenazas se hallen acordes a sus posibles dimensiones. Circunstancia que exige el establecimiento de los organismos oportunos y la creación de estrechos vínculos de cooperación y colaboración entre los distintos estados soberanos, parece ser la más adecuada en pos del desarrollo. No es



una fórmula única, ni la más beneficiosa a corto y medio plazo para algunos estados. Pero, lo que parece cierto, es que constituye la mejor línea de trabajo a largo plazo para un desarrollo global.

Referencias bibliográficas

Annan, K. (2005) Discurso pronunciado por el Secretario General ante la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra. *Naciones Unidas*.
https://www.un.org/es/sg/annan_messages/2005/hrcommission05.html

Cortes Generales (2018). Constitución Española de 1978.

Díaz Fernández, A. M. (coord.). (2013). *Diccionario LID inteligencia y Seguridad*. LID Editorial.

Jiménez Moyano, F. (2012) *Manual de Inteligencia y Contrainteligencia*. Sevilla: CISDE.

Kehl, S. (1993). Necesidades humanas y conflictos sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*, 4, 5, 201-226,
http://scholar.google.es/scholar_url?url=https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/download/CUTS9192110201A/8572&hl=es&sa=X&scisig=AAGBfm1GtjGh0m8ItxyNSGUm8vX31vtiHw&nossl=1&oi=scholar

Naciones Unidas. (1984). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Real Academia de la Lengua Española (2014). Diccionario de la Lengua Española.
<https://dle.rae.es/>